



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/53/203 A-B
12 de febrero de 1999

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Temas 20 c) y 45 del programa

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/53/L.66 y Add.1)*]

53/203. Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra; y la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales

A

LA SITUACIÓN EN EL AFGANISTÁN Y SUS CONSECUENCIAS PARA LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 49/140, de 20 de diciembre de 1994, 50/88 B, de 19 de diciembre de 1995, 51/195 B, de 17 de diciembre de 1996, y 52/211 B, de 19 de diciembre de 1997,

Recordando también las resoluciones del Consejo de Seguridad 1193 (1998), de 28 de agosto de 1998, y 1214 (1998), de 8 de diciembre de 1998, y todas las declaraciones del Presidente del Consejo de Seguridad sobre la situación en el Afganistán,

Tomando nota de todas las declaraciones recientes de los participantes en las reuniones internacionales regionales y de las organizaciones internacionales sobre la situación en el Afganistán,

Reiterando su firme empeño en preservar la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán, y respetando su patrimonio multicultural, multiétnico e histórico,

Convencida de que no existe solución militar alguna para el conflicto afgano y de que sólo un arreglo político encaminado a la formación de un gobierno multiétnico, de base amplia y plenamente representativo, que sea aceptable para el pueblo afgano puede conducir a la paz y a la reconciliación,

Subrayando la importancia de la no intervención y la no injerencia en los asuntos internos del Afganistán, y profundamente preocupada por todas las formas de apoyo externo permanente, que da lugar a la prolongación e intensificación del conflicto,

Expresando su profunda preocupación porque todas las partes afganas, en particular los talibanes, no hayan podido poner fin al conflicto, que representa una grave amenaza para la paz y la estabilidad en la región, y condenando enérgicamente la aguda escalada de este conflicto y la intensificación de la lucha en el Afganistán, que acrecientan los ingentes padecimientos del pueblo afgano, con la consecuencia de enormes pérdidas de vidas humanas, corrientes de refugiados, asesinatos, hostigamiento, desplazamiento forzoso de civiles inocentes y destrucción general de bienes, y amenazan seriamente la estabilidad y la paz en la región,

Expresando también su profunda preocupación por las persistentes violaciones de los derechos humanos y las infracciones del derecho internacional humanitario en el Afganistán, como lo ponen de manifiesto las denuncias de asesinatos en masa y atrocidades perpetrados por combatientes contra civiles y prisioneros de guerra,

Expresando además su profunda preocupación por las denuncias constantes, corroboradas, de discriminación sistemática contra niñas y mujeres, en particular en las zonas controladas por los talibanes,

Profundamente preocupada por el creciente carácter étnico del conflicto, por las denuncias de persecución fundada en motivos étnicos y religiosos, en particular contra los chiítas, y por la amenaza que ello supone para la unidad del Estado afgano,

Condenando enérgicamente los ataques armados contra personal de las Naciones Unidas en los territorios controlados por los talibanes, en los cuales funcionarios de las Naciones Unidas fueron asesinados o heridos,

Condenando enérgicamente también la toma por milicianos de los talibanes del Consulado General de la República Islámica del Irán en Mazar-i-Sharif y el asesinato de funcionarios diplomáticos y consulares de ese Consulado General y del corresponsal de la Agencia de Noticias de la República Islámica, y destacando que estos actos inaceptables constituyen violaciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas¹ y de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares²,

Profundamente preocupada por el uso constante del territorio afgano para cobijar y entrenar a terroristas, así como por el cultivo, la producción y el tráfico de estupefacientes, y por las peligrosas repercusiones de estas actividades, que inciden en los Estados vecinos del Afganistán y en otros países,

¹ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 500, No. 7310.

² *Ibíd.*, vol. 596, No. 8638.

Reiterando que las Naciones Unidas, como intermediario imparcial y universalmente reconocido, deben seguir desempeñando la función central en las gestiones internacionales que tienen por objeto encontrar una solución pacífica del conflicto afgano,

Expresando su reconocimiento por los esfuerzos realizados en este sentido por la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán y por el Enviado Especial del Secretario General para el Afganistán,

Acogiendo con beneplácito los contactos entre la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán y diversas partes y personalidades afganas no beligerantes, y apoyando los llamamientos de estos afganos independientes para que se ponga fin a la lucha y todas las propuestas que puedan coadyuvar a la causa de la paz, incluida la convocación de una auténtica *loya jirga* para promover un arreglo político,

Expresando su reconocimiento por el compromiso de la Organización de la Conferencia Islámica en el Afganistán en apoyo de las Naciones Unidas y en coordinación con ellas, en particular por las misiones al Afganistán llevadas a cabo conjuntamente por las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica,

Acogiendo con beneplácito los recientes canjes de prisioneros entre las partes afganas,

Recordando el párrafo 13 de su resolución 52/211 B, en el que se pidió al Secretario General que continuara investigando a fondo las denuncias de matanzas masivas de prisioneros de guerra y civiles y de casos de violaciones en el Afganistán y que incluyera las conclusiones pertinentes en el próximo informe que habrá de presentar a la Asamblea General,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³ y hace suyas las observaciones y recomendaciones en él formuladas;
2. *Insiste* que la principal responsabilidad en el logro de una solución política del conflicto incumbe a las partes afganas, e insta a todas ellas a que respondan a los reiterados llamamientos de las Naciones Unidas en favor de la paz;
3. *Exhorta* a todas las partes afganas a que pongan fin de inmediato a todas las hostilidades armadas, renuncien al uso de la fuerza e inicien, sin dilación ni condiciones previas, un diálogo político bajo los auspicios de las Naciones Unidas con el fin de lograr un arreglo político duradero del conflicto mediante la formación de un gobierno multiétnico, de base amplia y plenamente representativo, que proteja los derechos de todos los afganos y cumpla las obligaciones internacionales del Afganistán;
4. *Acoge con beneplácito* los recientes canjes de prisioneros entre las partes afganas e insta a éstas a que adopten otras medidas de fomento de la confianza;
5. *Insta* a los talibanes y a otras partes afganas a que se abstengan de cometer actos de violencia, en particular contra la población civil;

³ A/53/695-S/1998/1109; véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo tercer año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1998*, documento S/1998/1109.

6. *Condena* el hecho de que el apoyo militar extranjero a las partes afganas haya continuado sin interrupción a lo largo de 1998, y exhorta a todos los Estados a que se abstengan estrictamente de toda injerencia externa y a que pongan fin de inmediato al suministro de armas, municiones, equipo militar, entrenamiento y apoyo militar de otro tipo a todas las partes en conflicto en el Afganistán, incluida la presencia y participación de personal militar, paramilitar o de inteligencia extranjero;

7. *Pide* al Secretario General que autorice a la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán, establecida con arreglo a la resolución 48/208, de 21 de diciembre de 1993, a seguir tratando de facilitar una cesación del fuego inmediata y duradera entre las partes afganas y a iniciar un proceso de negociación que conduzca a la formación de un gobierno de unidad nacional multiétnico, de base amplia y plenamente representativo;

8. *Hace suya* la propuesta del Secretario General de establecer, teniendo en cuenta las condiciones de seguridad, una dependencia de asuntos civiles autónoma, encomendando a la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán una nueva función de observación con el objetivo primordial de evitar violaciones graves de los derechos humanos y de promover el respeto de unas normas humanitarias mínimas en el futuro, y de enviar una misión de evaluación al Afganistán, tan pronto lo permitan las condiciones de seguridad, a fin de determinar el mandato, la composición y el destino precisos de los observadores civiles;

9. *Acoge con beneplácito* el constante compromiso de las Naciones Unidas de facilitar el proceso político encaminado a lograr la reconciliación nacional y un arreglo político duradero con la participación de todas las partes en el conflicto y de todos los sectores de la sociedad afgana, y reafirma su pleno apoyo a las amplias gestiones del Secretario General, a las actividades del Enviado Especial del Secretario General para el Afganistán y a las de la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán;

10. *Acoge con beneplácito* a este respecto la constitución de grupos de Estados interesados, en particular del grupo de los "seis más dos", a fin de coordinar sus esfuerzos, así como las actividades de las organizaciones internacionales, en particular las de la Organización de la Conferencia Islámica y las iniciativas del Secretario General, e insta a esos Estados y organizaciones a que continúen ejerciendo su influencia de manera constructiva en apoyo de las Naciones Unidas y en estrecha coordinación con éstas a fin de promover la paz en el Afganistán;

11. *Exhorta* a los talibanes a que den garantías de seguridad para que se pueda llevar a cabo una investigación con los auspicios de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos respecto de las denuncias de matanzas de civiles inocentes y de ejecuciones masivas de prisioneros de guerra, así como de las denuncias de asesinatos en Mazar-i-Sharif y Bamyan;

12. *Insta* a todas las partes afganas, en particular a los talibanes, a que den prueba de su pleno compromiso de garantizar la protección y la seguridad de todo el personal humanitario e internacional, que es un requisito esencial para sus actividades en el Afganistán, de modo de facilitar su cometido;

13. *Toma nota* del Protocolo Suplementario del Memorando de Entendimiento de 13 de mayo de 1998 respecto de la seguridad del personal de las Naciones Unidas en el Afganistán firmado por las Naciones Unidas y por los talibanes, e insta a los talibanes a que adopten las medidas necesarias para llevarlo cabalmente a la práctica;

14. *Insta* a los talibanes a que procedan inmediatamente a llevar a cabo investigaciones a fondo respecto de la muerte, las heridas graves o la desaparición de funcionarios nacionales o internacionales y de otras personas empleadas por las Naciones Unidas, en particular del asesinato de los dos funcionarios afganos del Programa Mundial de Alimentos y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Jalalabad y del Asesor Militar de la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán en Kabul, y a que tengan periódicamente informadas a las Naciones Unidas del progreso de sus investigaciones;

15. *Condena enérgicamente* el asesinato de los funcionarios diplomáticos y consulares del Consulado General de la República Islámica del Irán en Mazar-i-Sharif y del corresponsal de la Agencia de Noticias de la República Islámica que, como los talibanes han reconocido, fueron perpetrados por sus milicianos, insta a los talibanes a que informen al Gobierno de la República Islámica del Irán y a las Naciones Unidas de los resultados de sus investigaciones hasta la fecha, y exhorta a los talibanes a que cooperen plenamente en una investigación internacional del asesinato de los diplomáticos iraníes y del corresponsal de la Agencia de Noticias de la República Islámica con miras a enjuiciar a los culpables;

16. *Insta* a los talibanes y a otras partes afganas a que reconozcan, protejan y promuevan todos los derechos y libertades humanos, incluido el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de todas las personas, independientemente de su sexo, grupo étnico o religión;

17. *Exhorta* a todas las partes, en particular a los talibanes, a que pongan fin a las políticas discriminatorias y a que reconozcan, protejan y promuevan la igualdad de derechos y la dignidad de hombres y mujeres;

18. *Condena* las violaciones continuas y generales del derecho internacional humanitario en el Afganistán y hace un llamamiento urgente a todas las partes para que respeten estrictamente todas las disposiciones del derecho internacional humanitario que otorgan una protección esencial a la población civil en los conflictos armados;

19. *Exige* que todas las partes, y en particular los talibanes, cesen de cobijar a terroristas y a sus organizaciones y de permitir su entrenamiento y que todas las partes afganas cooperen en los esfuerzos encaminados a que los terroristas contra quienes pese acusación sean llevados ante la justicia;

20. *Reitera su llamamiento* a todas las partes afganas, en particular a los talibanes, para que pongan fin a todas las actividades ilícitas en materia de drogas y para que apoyen los esfuerzos internacionales por proscribir la producción y el tráfico ilícitos de drogas;

21. *Reitera* que todas las reliquias y monumentos históricos y culturales del Afganistán pertenecen al patrimonio común de la humanidad, hace un llamamiento a todas las partes afganas, en particular a los talibanes, para que protejan las reliquias y monumentos históricos y culturales del Afganistán contra actos de vandalismo, daños y robos, y pide a todos los Estados Miembros que adopten medidas apropiadas para impedir el saqueo de bienes culturales y velen por que éstos sean restituidos al Afganistán;

22. *Pide* al Secretario General que le informe cada tres meses, durante su quincuagésimo tercer período de sesiones, sobre los progresos de la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán y que le presente, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, un informe sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución;

23. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales”.

93a. sesión plenaria
18 de diciembre de 1998

B

ASISTENCIA INTERNACIONAL DE EMERGENCIA PARA LA PAZ, LA NORMALIDAD Y LA RECONSTRUCCIÓN DEL AFGANISTÁN ASOLADO POR LA GUERRA

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 49/140, de 20 de diciembre de 1994, 50/88 A, de 19 de diciembre de 1995, 51/195 A, de 17 de diciembre de 1996, y 52/211 A, de 19 de diciembre de 1997,

Expresando su grave preocupación por la continuación de los enfrentamientos militares en el Afganistán, que ponen en peligro la paz y la seguridad de la región y causan enormes pérdidas de vidas humanas, vasto sufrimiento humano, más destrucción de bienes, graves daños a la infraestructura económica y social, corrientes de refugiados y otras formas de desplazamiento forzado de grandes números de personas,

Profundamente preocupada por las condiciones insuficientes de seguridad del personal de las Naciones Unidas y otros trabajadores humanitarios y por diversas restricciones al acceso que se les impone,

Profundamente preocupada también por el cierre de las oficinas en Kabul de organizaciones no gubernamentales internacionales, la expulsión de trabajadores extranjeros y la detención de personal de contratación local, que han hecho que las organizaciones no gubernamentales restrinjan su ayuda tan necesaria para la población civil de Kabul,

Manteniendo su profunda preocupación por el problema creado por la existencia de millones de minas terrestres antipersonal y municiones sin detonar y el constante sembrado de nuevas minas terrestres en el Afganistán, que siguen impidiendo que muchos refugiados afganos y desplazados internos regresen a sus aldeas y labren sus campos,

Expresando su grave preocupación por las graves violaciones de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario en el Afganistán y por lo inadecuado de las medidas adoptadas por las facciones beligerantes para corregir la situación,

Profundamente preocupada por las constantes denuncias, corroboradas, de violaciones de los derechos humanos en particular de las mujeres y las niñas, incluso de todo tipo de discriminación contra ellas, y acogiendo con beneplácito la decisión de las Naciones Unidas de nombrar asesores sobre género y derechos humanos como parte integral de la oficina del coordinador residente y de asuntos humanitarios de las Naciones Unidas en el Afganistán,

/...

Tomando nota con profunda preocupación de las consecuencias negativas de las violaciones de los derechos humanos para los programas internacionales de socorro y reconstrucción en el Afganistán, así como para que los programas de repatriación de refugiados,

Expresando su grave preocupación por el bienestar de los desplazados internos y la población civil del Afganistán sin albergue, que se enfrentan a un largo invierno, posiblemente desprovistos de alimentos básicos, debido, entre otras cosas, al saqueo de los locales y las existencias de alimentos de las Naciones Unidas y a la negativa, por parte de las facciones beligerantes, a proporcionar condiciones adecuadas para la prestación de ayuda por las organizaciones humanitarias,

Lamentando las pérdidas de vidas causadas por terremotos e inundaciones y expresando su reconocimiento a todos los Estados, a los organismos internacionales y a las organizaciones no gubernamentales que han prestado socorro de emergencia,

Afirmando la necesidad urgente de que continúen, si las condiciones lo permiten, la asistencia humanitaria internacional y las medidas para ayudar al Afganistán a restablecer los servicios básicos,

Acogiendo con beneplácito el enfoque basado en los principios respecto de la asistencia humanitaria y la rehabilitación en el Afganistán que se esboza en el Marco Estratégico y en el documento titulado “Próximas medidas que han de adoptar las Naciones Unidas en el Afganistán” y los mecanismos de programación comunes introducidos por las Naciones Unidas,

Expresando su agradecimiento a todos los gobiernos que han prestado asistencia a los refugiados afganos, en particular a los Gobiernos del Pakistán y de la República Islámica del Irán, y reconociendo la necesidad de que se siga prestando asistencia internacional para mantener en el extranjero, repatriar voluntariamente y reasentar a los refugiados y los desplazados internos,

Expresando su reconocimiento a los Estados, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales que han respondido positivamente y siguen respondiendo, cuando las condiciones lo permiten, a las necesidades humanitarias del Afganistán, así como al Secretario General por sus esfuerzos por movilizar y coordinar la prestación de la asistencia humanitaria apropiada,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³ y hace suyas las observaciones en él formuladas;
2. *Exhorta* a todas las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que sigan coordinando estrechamente su asistencia humanitaria al Afganistán sobre la base del Marco Estratégico para el Afganistán, en particular para asegurar un enfoque coherente respecto de las cuestiones de principio, derechos humanos y seguridad, y hace un llamamiento a los países donantes y a otras organizaciones humanitarias para que cooperen estrechamente con las Naciones Unidas;
3. *Exhorta* a los líderes de todas las partes afganas a que concedan la máxima prioridad a la reconciliación nacional, reconociendo el deseo del pueblo afgano de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo económico y social;
4. *Exige* que todas las partes afganas respeten el derecho internacional humanitario y que aquéllas, en particular los talibanes, garanticen la seguridad y la libertad de circulación de todo el personal humanitario y la protección de los bienes de las organizaciones humanitarias, incluidas las organizaciones

no gubernamentales, y que cooperen cabalmente con las Naciones Unidas y los órganos asociados, al igual que con otras organizaciones y organismos humanitarios en sus esfuerzos por responder a las necesidades humanitarias de la población del Afganistán;

5. *Condena* todos los bloqueos u otras formas de interferencia en la entrega de suministros de socorro humanitario al pueblo afgano por constituir violaciones del derecho internacional humanitario y toma nota de que los talibanes han levantado recientemente el bloqueo en el Afganistán central;

6. *Insta* a todas las partes afganas a que aseguren el acceso en condiciones de seguridad y sin trabas de la asistencia humanitaria y faciliten su entrega, en particular el suministro de alimentos, medicamentos, albergues y atención de la salud, y a que impidan el saqueo de locales y existencias de alimentos de las Naciones Unidas;

7. *Toma nota* del Protocolo Suplementario del Memorando de Entendimiento de 13 de mayo de 1998 respecto de la seguridad del personal de las Naciones Unidas en el Afganistán, firmado por las Naciones Unidas y por los talibanes e insta a los talibanes a que adopten las medidas necesarias para llevarlo cabalmente a la práctica;

8. *Denuncia* la discriminación de que siguen siendo objeto las niñas, las mujeres y las minorías religiosas y otras violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en el Afganistán, al observar con profunda preocupación sus consecuencias negativas para los programas internacionales de socorro y reconstrucción en el Afganistán, y exhorta a todas las partes en el Afganistán a que respeten plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, independientemente del género, la etnia o la religión, de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos, entre otros, los Pactos internacionales de derechos humanos⁴ y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer⁵;

9. *Insta encarecidamente* a todas las partes afganas a que pongan fin a las políticas discriminatorias y reconozcan, protejan y fomenten la igualdad de derechos y la dignidad de mujeres y hombres, incluidos sus derechos a la participación plena y en condiciones de igualdad en la vida del país, la libertad de circulación, el acceso a la educación y los servicios de salud, el empleo fuera del hogar, la seguridad personal y a no estar sujetos a intimidación y hostigamiento, en particular en lo que se refiere a las consecuencias de las políticas discriminatorias para la distribución de la ayuda;

10. *Hace un llamamiento* a todos los Estados y a la comunidad internacional para que aseguren que toda la asistencia humanitaria a la población del Afganistán integre una perspectiva de género y vaya efectivamente encaminada a fomentar la participación de mujeres y hombres, y que las mujeres se beneficien de dicha asistencia igual que los hombres;

11. *Expresa su preocupación* por el hecho de que se sigan sembrando minas terrestres e insta a todas las partes afganas a que pongan fin por completo al uso de minas terrestres, que sigue causando ingentes bajas entre la población civil y entorpece considerablemente la prestación de asistencia humanitaria;

⁴ Véase resolución 2200 A (XXI), anexo.

⁵ Resolución 34/180, anexo.

12. *Hace un llamamiento urgente* a todos los Estados, las organizaciones y los programas del sistema de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para que sigan prestando, en tanto lo permitan las condiciones sobre el terreno, toda la asistencia financiera, técnica y material que sea posible para la población afgana y facilitando el regreso voluntario y en condiciones de seguridad de los refugiados y los desplazados internos;

13. *Exhorta* a la comunidad internacional a que atienda al llamamiento interinstitucional unificado para la prestación de asistencia humanitaria y de rehabilitación de emergencia al Afganistán que hará el Secretario General para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1999, teniendo presente también la posibilidad de hacer contribuciones al Fondo Fiduciario de Emergencia para el Afganistán;

14. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo cuarto período de sesiones un informe sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de la presente resolución;

15. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo cuarto período de sesiones, dentro del grupo de temas sobre la coordinación de la asistencia humanitaria, el tema titulado “Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra”.

*93a. sesión plenaria
18 de diciembre de 1998*